

CONSTANCIA: Popayán, 8 de mayo de 2024. La parte demandante solicita se tenga en cuenta nueva dirección electrónica para notificación del convocado. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho de mayo de dos mil veinticuatro

Demanda:	INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA EXTRAPROCESO
Radicado:	2024-000017005-00
Convocante:	LUZ MARINA BEDOYA IDROBO
Convocado:	INGENIES IDECAM S.A.S.

Interlocutorio N° 1126

Ref. Auto tiene en cuenta nueva dirección

Visto el memorial que antecede y atendiendo a que la parte ejecutante manifiesta que la parte convocada dentro del presente asunto ha cambiado de domicilio, se tendrán en cuenta los nuevos canales de ubicación para notificación del convocado.

Por lo brevemente discurrido, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán;

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: TÉNGASE como nueva dirección de notificación de la empresa convocada INGENIES IDECAM S.A.S. la siguiente:

- calle 16 AN # 6 A 16 barrio el recuerdo - Popayán
- ventas@idecam.co

NOTIFÍQUESE:

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez